



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Física y Matemáticas, en términos de la legislación universitaria aplicable.

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo del día **05 de julio del año 2021 a las 10:00 horas en el salón 1**, en las instalaciones del Instituto de Física y Matemáticas, ubicadas en calle Francisco J. Mújica S/N, edificio C-3, planta alta de Ciudad Universitaria en la Colonia Felicitas del Río, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

B. El área académica del concurso será:

Física Aplicada y/o Experimentación y/o Análisis de Datos y/o Biofísica y/o Ciencia de Materiales y/o Física Computacional.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza interina DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A", DE TIEMPO COMPLETO, con un sueldo base mensual de \$10,240.55 (Diez mil doscientos cuarenta pesos 55/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas de lunes a viernes, con un horario de 08:00 a 16:00 horas. Con carácter interino a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y, hasta el 31 de diciembre de 2021.

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.

PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A"

- a. Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- b. Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
08/06/2021



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

- c. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Física y Matemáticas, en horario de las 09:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 02 de julio de la presente anualidad.
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 de Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación.
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso, de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Dirección del Instituto de Física y Matemáticas.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico.





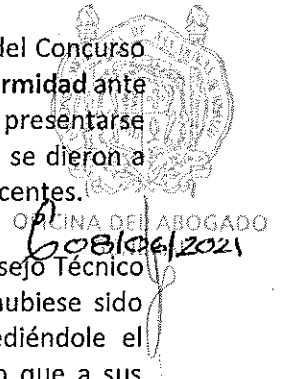
2. Experiencia Académica.
3. Experiencia Profesional.
4. Publicaciones.
5. En general su labor académica desarrollada.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria del día 09 de julio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrá interponer, por escrito el **recurso de inconformidad** ante el presente del H. Consejo Técnico esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO

08/06/2021

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 21 de junio de 2021

Dr. Alfredo Raya Montaña
Presidente del H. Consejo Técnico del IFM